



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, México,
a 18 de noviembre de 2015.
Solicitud de Información No:
00135/SEGEGOB/IP/2015.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 9 de noviembre de 2015, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito por escrito los movimientos DE BAJA Y ALTA , asi como las cuotas y aportaciones al ISSEMYM desde fecha 1 de enero del 2009 hasta fecha 15 de octubre del 2015 que ha tenido el derecho habiente y servidor publico de nombre VALLE ALVARADO MARIA TERESA, CURP. [REDACTED] RFC. [REDACTED] con clave ISSEMyM [REDACTED], persona que se encuentra en el C.C.T BF4A000256, Con Codigo de la Unidad Admnistrativa: 202F4A00 . Solicito por escrito el desglose de todas y cada una de las aportaciones desde fecha 1 de enero del 2009 a 15 de octubre del 2015 que ha tenido el derecho habiente de nombre VALLE ALVARADO MARIA TERESA, CURP. [REDACTED] RFC. [REDACTED] con clave ISSEMyM [REDACTED], persona que se encuentra en el

1/6

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

C.C.T BF4A000256, Con Código de la Unidad Administrativa: 202F4A00 . persona que se encuentra prestando sus servicios en la Dirección General de Protección Civil y Centro de Investigación, capacitación y adiestramiento de Tecamac. Solicito por escrito el estatus, así como si existe alguna deuda por cualquier concepto al ISSEMYM por parte de el derecho habiente y servidor publico de nombre VALLE ALVARADO MARIA TERESA, CURP. [REDACTED], RFC. [REDACTED] con clave ISSEMyM [REDACTED], persona que se encuentra en el C.C.T BF4A000256, Con Código de la Unidad Administrativa: 202F4A00 . Solicito por escrito el desglose de todas y cada una de las aportaciones desde fecha 1 de enero del 2009 a 15 de octubre del 2015 que ha tenido el derecho habiente de nombre VALLE ALVARADO MARIA TERESA, CURP. [REDACTED], RFC. [REDACTED] con clave ISSEMyM [REDACTED], persona que se encuentra en el C.C.T BF4A000256, Con Código de la Unidad Administrativa: 202F4A00 Dirección General de Protección Civil y Centro de Investigación, capacitación y adiestramiento de Tecamac.. . Solicito por escrito , el estatus, el nivel, rango, percepciones ordinarias y extraordinaria del servidor publico VALLE ALVARADO MARIA TERESA, CURP. [REDACTED], RFC. [REDACTED] con clave ISSEMyM [REDACTED] persona que se encuentra en el C.C.T BF4A000256, Con Código de la Unidad Administrativa: 202F4A00 . Solicito por escrito el desglose de todos y cada uno de los movimientos desde fecha 1 de enero del 2009 a 15 de octubre del 2015 que ha tenido el servidor publico de nombre VALLE ALVARADO MARIA TERESA, CURP. [REDACTED], RFC. [REDACTED] con clave ISSEMyM [REDACTED], persona que se encuentra en el

2/6

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

C.C.T BF4A000256, Con Código de la Unidad Administrativa: 202F4A00 .Dirección General de Protección Civil y Centro de Investigación, capacitación y adiestramiento de Tecamac." (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa de este Sujeto Obligado, mismo que mediante oficio número 202600100/280/15 de fecha 13 de noviembre del presente año, remite respuesta a su solicitud, el cual se anexa al presente escrito.

Ahora bien, del mencionado oficio de respuesta se desprende que la información relacionada con el ISSEMyM, no obra en poder de este Sujeto Obligado, por lo que en este sentido, deberá de realizar una solicitud de información al Instituto de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México (ISSEMyM), esto en razón de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I, II y III y 15 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el cual dispone lo siguiente:

"Artículo 14.- El Instituto tendrá los objetivos siguientes:

I. Otorgar a los derechohabientes las prestaciones que establece la presente ley de manera oportuna y con calidad;

3/6

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- II. Ampliar, mejorar y modernizar el otorgamiento de las prestaciones que tiene a su cargo;*
- III. Contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los derechohabientes;..."*

"Artículo 15.- Para el logro de sus fines, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Cumplir los programas que apruebe el Consejo Directivo, a fin de otorgar las prestaciones que establece esta ley;*
- II. Recibir y administrar las cuotas y aportaciones del régimen de seguridad social, así como los ingresos de cualquier naturaleza que le correspondan;*
- III. Invertir los fondos y reservas de su patrimonio, conforme a esta ley y a sus disposiciones reglamentarias;*
- IV. Adquirir, enajenar y arrendar los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios;*
- V. Celebrar convenios en las materias de su competencia con instituciones internacionales, nacionales o estatales de seguridad social;*
- VI. Las demás que le confiere esta ley y otros ordenamientos legales."*

Por otro lado, en el Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, existe la Dirección de Atención al Derechohabiente, la cual tiene el siguiente objetivo y atribuciones:

4/6

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

"DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE

OBJETIVO:

Planear, dirigir y controlar las acciones relacionadas con la gestión y atención de los trámites que se solicitan en las Unidades y Oficinas de Atención al Derechohabiente, que permitan otorgar las prestaciones establecidas en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

FUNCIONES:

- *Proponer estrategias y líneas de acción que permitan optimizar la atención que se proporciona a los solicitantes en las prestaciones solicitadas, así como la imagen institucional que deberán mantener las áreas administrativas del Instituto.*
- *Implantar y supervisar la estandarización de los procesos y procedimientos de atención al solicitante en las áreas que integran las Unidades y Oficinas de Atención al Derechohabiente, para evaluar la calidad en el servicio.*
- *Establecer los medios de comunicación formal entre el solicitante de servicios y las Unidades y Oficinas de Atención al Derechohabiente, así como en materia de orientación, información y sugerencias.*
- *Supervisar las acciones relacionadas con el otorgamiento de trámites diversos que se gestionan en las Unidades y Oficinas de Atención al Derechohabiente, a fin de que se realicen de conformidad con la normatividad y los procedimientos establecidos.*
- *Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia."*

5/6

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley en la materia, le orientamos a que ingrese su solicitud de información de la misma forma, vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, pero ahora señalando como Sujeto Obligado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios ISSEMYM, o bien acudir al Módulo de Acceso, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente No. 600, Planta Baja, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México, Teléfono (722) 2 26 19 00 ext. 1177, Correo Electrónico crsthian.mota@issemym.gob.mx de lunes a viernes de 9:00 a 18: 00 horas.

Finalmente, al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**

6/6

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN